



Libertad y Orden

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
República de Colombia
Empresa Industrial y Comercial del Estado

Nit 830.001.113-1 e-mail: compras@imprenta.gov.co
Carrera 66 No. 24 – 09 (Av. La Esperanza con Av. 68)
457 80 00 EXT. 3330 – 3204 FAX 457 80 35

ACUERDO MARCO DE PRECIOS INDC-002-2015

VERSION DEFINITIVA

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA SELECCIONAR LOS PROVEEDORES DE UN
ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL
PROMOCIONAL (POP) PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES
DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO CONTRACTUAL**
- III. CAUSALES DE RECHAZO**
- IV. REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS**
 - a. REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL**
 - b. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ECONÓMICO**
 - i. GRUPOS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS**
 - c. REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO**
- V. GENERALIDADES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS**

ACUERDO MARCO DE PRECIOS INDC-002-2015

INVITACIÓN PÚBLICA PARA SELECCIONAR LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL (POP) PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

I. INTRODUCCIÓN

UNA VEZ PUBLICADA LA INVITACION PARA PARA SELECCIONAR LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL (POP), LOS INTERESADOS PRESENTARON OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN, QUE FUERON EVALUADAS Y DE LAS CUALES EL RESULTADO ES EL QUE SE DETALLA EN EL PRESENTE PLIEGO DEFINITIVO CON SU RESPECTIVO ANEXO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

LA IMPRENTA cumple sus funciones en el marco de lo establecido la Ley 109 de 1994, el Decreto 2469 de 2000 y el Decreto 960 de 2013, en las cuales se establece, como objeto de la entidad, la edición diseño, impresión, divulgación, comercialización y distribución de las normas, documentos, políticas públicas, impresos y publicaciones de las entidades nacionales que integran las ramas del poder público en Colombia, en aras de garantizar la seguridad jurídica. Asimismo, podrá editar, diseñar, imprimir, divulgar, comercializar y distribuir los documentos y necesidades de comunicación gráfica de las entidades nacionales que integran las Ramas del Poder Público. Lo anterior no obsta para que de igual manera la Imprenta Nacional de Colombia pueda prestar sus servicios a los particulares, o a las entidades territoriales bajo las condiciones y características propias del mercado.

La actividad contractual desplegada por LA IMPRENTA para el cumplimiento de su objeto y funciones, se encuentra reglamentada por la Resolución No. 313 de 2013, por la cual se adoptó el Manual de Contratación de la entidad, el cual establece que “Cuando se trate de acuerdos marco de precios para la adquisición o suministro de bienes y servicios” procede la modalidad de Invitación Pública contemplada en el Capítulo V, artículo 16 del referido manual. La Imprenta Nacional de Colombia es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, que se encuentra en competencia con el mercado nacional e internacional. En atención al objetivo y a las funciones, LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA (en adelante LA IMPRENTA) coloca a disposición de los interesados la Invitación Pública de la modalidad Acuerdo Marco de Precios para el suministro de material promocional.

El presente Acuerdo Marco de Precios tiene como objeto establecer las condiciones para seleccionar los proveedores que suministrarán el material promocional de conformidad con cada uno de los grupos en los cuales se encuentra dividido el objeto del Acuerdo.

Con el presente Acuerdo Marco de Precios se garantiza la pluralidad de oferentes y la participación activa de los proveedores en la respuesta oportuna a los requerimientos de los clientes de la Imprenta Nacional de Colombia.

LA IMPRENTA no requiere certificado de disponibilidad presupuestal para suscribir un Acuerdo Marco de Precios, pues ésta invitación no obliga a las partes a realizar una orden de pedido derivado de su celebración; mediante este mecanismo lo que pretende LA IMPRENTA es contar con un grupo de proveedores previamente establecidos que le permita adquirir con gran celeridad el suministro de material promocional (pop).

La Invitación y sus anexos están a disposición del público en general en la página web de LA IMPRENTA.

La selección de los proveedores para un Acuerdo Marco de Precios debe hacerse por Invitación Pública de acuerdo con lo señalado en el Manual de Contratación de LA IMPRENTA expedido mediante La Resolución No 313 de 2013, Capítulo V, Invitación Pública, artículo 16, Procedencia, literal C.

II. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO CONTRACTUAL

El presente proceso se rige por la normatividad civil y comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 238 de 2014 (Manual de Contratación).

- La propuesta deberá presentarse foliada, en original y dos (2) copias, en tres (3) sobres de idéntico contenido cerrados y sellados, identificados con el número del presente acuerdo, el nombre y la dirección del proponente. La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones y LA IMPRENTA recibe propuestas desde el **día veintiocho (28) de agosto de 2015 y hasta máximo el cuatro (04) de septiembre de 2015 a las 10:00 a.m.** las cuales deben radicarse en el centro de documentación de la entidad, ubicada en la carrera 66 No. 24 – 09 de Bogotá D. C., primer piso.
- La propuesta debe tener una vigencia de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha límite para radicar ofertas.
- Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios, con **habilidad y capacidad jurídica, técnica y económica** para ejecutar el objeto de los presentes términos de referencia.
- En la diligencia de apertura de urna, la comisión designada procederá a verificar el depósito de los tres (3) sobres por cada proponente, a abrir el original y a constatar el número total de folios, datos que serán consignados en el acta de la diligencia, así como el valor total de la oferta y los datos generales de la póliza.
- Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de la Invitación del Acuerdo Marco de Precios serán a cargo de los interesados y oferentes.
- De conformidad con el objeto social de cada proponente, estos podrán presentarse a uno y/o varios de los grupos, objeto del presente acuerdo marco, para lo cual deberá evaluar las condiciones técnicas de cada uno de estos.
- Las comunicaciones en el marco del proceso de invitación deben hacerse por escrito por medio físico o electrónico.
- Las observaciones, solicitudes y demás oficios relacionados con el presente proceso contractual deberán ser entregados en LA IMPRENTA en la carrera 66 No. 24-09, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. La correspondencia electrónica debe ser enviada a la dirección electrónica compras01@imprenta.gov.co. La comunicación debe contener: (a) el número de éste proceso marco de precios; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación. Las reglas aplicables a la presentación de las ofertas están en el contenido del presente documento.
- Solamente serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de invitación, las comunicaciones cuando sean radicadas a través del canal que correspondan.

- LA IMPRENTA responderá las comunicaciones recibidas por escrito enviando a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responda.
- LA IMPRENTA adjudicará el Acuerdo Marco de Precios a los oferentes que cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros solicitados en la presente invitación.

III. CAUSALES DE RECHAZO

Será rechazada de plano y no ingresará al grupo de elegibles para calificación y adjudicación, aquélla oferta que incumpla los requerimientos jurídicos o técnicos, que no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad, o aquella propuesta que incumpla con lo solicitado en esta invitación a presentar oferta y que impida la comparación objetiva de la oferta. Así mismo, LA IMPRENTA rechazará cualquiera o todas las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando la oferta se declare inhábil jurídicamente por no cumplir con alguno de los aspectos solicitados en los términos de referencia, o con aquellos que **no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad.**
2. Cuando la oferta esté incompleta, es decir, aquella que no cumpla con todas o alguna de las especificaciones técnicas.
3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o cuando los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente Contratación.
4. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
5. Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
6. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe o que contrate, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
7. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona habilitada legalmente para representar al proponente, persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, o no se haya obtenido autorización para comprometerlas.
8. Cuando no se suscriba el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal o se identifique en forma incompleta a sus integrantes.
10. Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre de la Contratación y apertura de propuestas. Será devuelta sin abrir.
11. Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta invitación.

12. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables vigentes.

14. Cuando al momento de la presentación de la oferta, no se allegue con ésta los siguientes documentos:
 - a.- Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, si así se presenta la propuesta.
 - b.- Original de la póliza de garantía de seriedad de la propuesta y/o aval bancario.

13. Si la oferta es alternativa o condicionada.

14. Cuando al efectuar la consulta por parte de la entidad en el boletín de responsables fiscales se encuentre que el oferente este reportado en el mismo.

15. Quien no informe los aspectos solicitados en los cuadros técnicos, económicos y financieros y no sean corregidos dentro del plazo dado por la entidad.

16. Cuando el proponente no entregue la documentación solicitada en el tiempo dado por la entidad.

17. La Imprenta se reserva el derecho de declarar fallido o desierto el proceso o parte de éste, o desistir unilateralmente del mismo, por motivos de interés general o conveniencia institucional.

IV. REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS

a. REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL

Pacto de Integridad.

Los Oferentes deben suscribir el Pacto de Integridad contenido en el Anexo 1 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si se comprueba el incumplimiento del Oferente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del Acuerdo Marco de Precios, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del Acuerdo Marco de Precios, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

LA IMPRENTA debe verificar directamente con la información que entreguen los Oferentes el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes:

Capacidad Jurídica

a. Carta de presentación

La oferta debe contener una carta de presentación de la propuesta suscrita por la persona natural o por el

representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

En la carta de presentación, Anexo 1 del presente Acuerdo de Precios Marco, deberá manifestarse bajo la gravedad del juramento que se entiende otorgada con la suscripción de la misma, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.

b. Acreditación de existencia y representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los tres (03) meses anteriores al cierre del Acuerdo de Precios Marco, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el **objeto social** del proponente permite realizar el objeto del presente Acuerdo de Precios Marco y que su duración no es inferior al término del **plazo de ejecución del contrato y un (01) año más**. Esta regla se aplica para cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal. .

Si la propuesta se presenta a nombre de una *Sucursal*, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas que lo conforman y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

c. Cédula de ciudadanía del proponente persona natural y del representante legal en caso de que el proponente sea persona jurídica.

d. Acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI y Parafiscales. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, en donde acredite que dentro de los **seis (6) meses** anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio.

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

Si el proponente es persona natural, deberá allegar el recibo de pago de sus aportes al sistema integral de seguridad social, correspondiente al mes inmediatamente anterior al mes en que se debe presentar la propuesta.

En caso tal que **NO** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, **DEBERÁ INDICAR** la circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

e. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Para la presentación de ofertas de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros deberá cumplir estrictamente lo señalado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Debiendo anexar documento de constitución de la unión temporal y/o consorcio que contenga como mínimo lo siguiente:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el documento de constitución correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar un término de duración del consorcio o de la unión temporal mínimo de un (1) año desde el vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de cada una de las personas jurídicas consorciadas o asociadas, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

La designación de un representante que debe estar facultado ilimitadamente para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal.

El plazo de duración del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al plazo de ejecución del Acuerdo Marco de Precios y un año más.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de Acuerdo Marco de Precios en consorcio, con los efectos y consecuencias de dicha forma de asociación.

f. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario.

Para el caso del RUT en Unión Temporal o Consorcios deben tramitar y aportar el RUT, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta.

g. Póliza de seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales con Régimen de Contratación Privado

Original de la **póliza de seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales con Régimen de Contratación Privado**, suscrita por la persona que firma la carta de presentación de la misma y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
AFIANZADO	El oferente
VIGENCIA:	Cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de la Propuesta.
VALOR	
ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto base para las certificaciones de experiencia.

El valor del amparo varia de conformidad con el número de grupos a los cuales se presenten los oferentes teniendo en cuenta que al presentarse a más de un grupo se deberá sumar el valor de las certificaciones, valor total sobre el cual se aplicara el 10%.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. En caso de presentarse garantía bancaria, debe tener la siguiente leyenda. "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

De presentarse error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente licitación o de no allegarse las condiciones generales, la Imprenta solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un (1) día hábil para anexarlo, so pena de rechazo de la oferta.

h. Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.

De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente como persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los proponentes en forma plural (Consortio o Unión Temporal), no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales. Para verificar tal situación, LA IMPRESA verificará en la página web de la Contraloría General de la República el respectivo Boletín.

En igual sentido, el proponente no deben tener antecedentes disciplinarios que los inhabiliten o que le impiden presentar propuesta o celebrar el contrato que se derive del presente proceso de selección, razón por la cual LA IMPRESA verificará dichos antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente no se encuentre registrado en el sistema de información de la Procuraduría, LA IMPRESA podrá solicitar al mismo la presentación del certificado de antecedentes disciplinarios.

Para el caso de proponentes personas naturales, la IMPRESA verificará además los antecedentes judiciales del proponente, en la página web de la Policía Nacional de Colombia.

NOTA: Se solicita a los proponentes presentar con su propuesta, una certificación de la cuenta bancaria donde se consignarán los recursos derivados del contrato, al proponente que resulte seleccionado, sin q

b. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ECONÓMICO

GRUPOS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Los proveedores podrán presentarse a todos y/o cada uno de los siguientes grupos de procesos solicitados:

NÚMERO DE GRUPO	CONCEPTO
GRUPO 1	BOTONES PUBLICITARIOS, MUGS, TERMOS, PARAGUAS, SOMBRILLAS, MANILLAS, BOLSAS KAMBREL, LIBRETAS, ESPEROS, MEMORIAS USB Y OTROS.
GRUPO 2	LLAVEROS, PINES, MEDALLAS, MONEDAS, PLACAS, ESTATUILLAS (elaborados en metales como bronce, zamak, cinc, aluminio, plomo)
GRUPO 3	GRAN FORMATO: PENDONES, VALLAS, VINILOS EN GENERAL, VALLAS, PASACALLES, SOPORTES – RIGIDOS: MÓDULO TRANSMILENIO TIPO MCV, MÓDULO TRANSMILENIO TIPO MPEF, MÓDULO TRANSMILENIO TIPO MPES, EUCOLES, TROPEZONews EN CARTÓN, TROPEZONES MDF, TROPEZONES, HABLADORES EN POLIESTIRENO
GRUPO 4	CD'S Y DVD'S, ESTUCHES Y DGPACK
GRUPO 5	DOTACIÓN PUBLICITARIA
GRUPO 6	MEMORIAS USB

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS POR GRUPO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO DE MATERIAL POP.

A continuación se detalla la información que deberá presentar cada proveedor por cada GRUPO y el cual será requisito habilitante para ser calificado en el grupo respectivo.

GRUPO 1 BOTONES PUBLICITARIOS, MUGS, TERMOS, PARAGUAS, SOMBRILLAS, MANILLAS, BOLSAS KAMBREL, LIBRETAS, ESPEROS, MEMORIAS USB y OTROS.

EN ESTE GRUPO LOS PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES CUADROS ECONÓMICOS Y DEBERAN COMPROMETERSE A

**ACTUALIZARLOS CADA TRES (3) MESES A SOLICITUD DEL SUPERVISOR
DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS**

BOTONES IMPRESOS A FULL COLOR

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA
Botón 2,2 cm de diámetro	\$
Botón 3,2 cm de diámetro	\$
Botón 3,9 cm de diámetro	\$
Botón 4,5 cm de diámetro	\$
Botón 5,5 cm de diámetro	\$
Botón 6,5 cm de diámetro	\$
Botón 7,5 cm de diámetro	\$
Botón 8,5 cm de diámetro	\$
Botón 10 cm de diámetro	\$

TERMOS

DESCRIPCIÓN	RANGOS	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA
Mug cerámico redondo 11 onzas. Exterior blanco, interior blanco	N/A	
Mug cerámico redondo 11 onzas. Exterior blanco y color por dentro	N/A	
Mug cerámico redondo 12 onzas. Exterior blanco, interior blanco	N/A	
Mug cerámico redondo 12 onzas. Exterior blanco y color por dentro	N/A	
Mug cerámico redondo 11 onzas. Exterior a color	N/A	
Mug cerámico redondo 12 onzas. Exterior a color	N/A	
Mug cerámico, interior blanco, exterior de colores variados. Cambia de color al contacto con bebidas calientes. Capacidad 12 oz	N/A	
Mug cerámico tablero con tiza. Capacidad 11 oz	N/A	
Termo / botilito en policarbonato con tapa de rosca y banda antiderrame de color.	N/A	

Tamaño 70 mm de diámetro X 200 mm de alto		
Termo / botilito en plástico tritan de alta resistencia y durabilidad libre de (BPA)-bisphenol-A. Medidas: 24 cm alto x 8 cm diámetro.	N/A	
Botella deportiva metálica de 750 ml con tapa plástica enroscable	N/A	
MARCACIÓN 1 LOGO 1 TINTA	De 50 A 499 Unid.	
	500 A 1.999 Unid.	
	Más de 2.000 Unid	
MARCACIÓN 1 LOGO 2 TINTAS	De 50 A 499 Unid.	
	500 A 1.999 Unid.	
	Más de 2.000 Unid	
MARCACIÓN 1 LOGO 3 TINTAS	De 50 A 499 Unid.	
	500 A 1.999 Unid.	
	Más de 2.000 Unid	
MARCACIÓN 1 LOGO POLICROMIA	De 50 A 499 Unid.	
	500 A 1.999 Unid.	
	Más de 2.000 Unid	

PARAGUAS

DESCRIPCIÓN	RANGOS	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA
Paraguas tipo golf en Poliester pongee 190T, Herraje metálico con fibra de vidrio, mango en espuma, correa con velcro y funda para cargar. 56 cms de alto. 8 cascos de 45cms de ancho x 64	N/A	

cms de alto y cobertura de 118 cms.		
Paraguas tipo golf de 27" apertura manual, cierre manual. Mango acabado siliconado / espuma	N/A	
Paraguas tipo golf de 28" apertura manual, cierre manual. Mango acabado siliconado / espuma	N/A	
Paraguas tipo golf de 27" apertura automática, cierre manual. Mango acabado siliconado / espuma	N/A	
Paraguas tipo golf de 28" apertura automática, cierre manual. Mango acabado siliconado / espuma	N/A	
Marca 1 casco hasta 2 tintas	De 50 A 499 Unid.	
	500 A 1.999 Unid.	
	Más de 2.000 Unid	
Marca 1 casco policromía	De 50 A 499 Unid.	
	500 A 1.999 Unid.	
	Más de 2.000 Unid	

MANILLAS

DESCRIPCIÓN	RANGOS	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA
Manilla tejida 2 colores (hilos)	De 1000 A 2999 Unid.	
	3000 A 4999 Unid.	
	Más de 5.000 Unid	
Manilla tejida 3 colores (hilos)	De 1000 A 2999 Unid.	
	3000 A 4999 Unid.	

	Más de 5.000 Unid	
Manilla tejida full color (6 - 8 hilos)	De 1000 A 2999 Unid.	
	3000 A 4999 Unid.	
	Más de 5.000 Unid	
Manilla en cinta / razo estampada hasta 2 colores	De 1000 A 2999 Unid.	
	3000 A 4999 Unid.	
	Más de 5.000 Unid	
Manilla en cinta / razo estampada full color	De 1000 A 2999 Unid.	
	3000 A 4999 Unid.	
	Más de 5.000 Unid	
Manilla en PVC (microinyectada) colores variados. Mensaje en alto/bajo relieve hasta 2 colores.	De 1000 A 2999 Unid.	
	3000 A 4999 Unid.	
	Más de 5.000 Unid	
Manilla en PVC (microinyectada) colores variados. Mensaje en alto/bajo relieve full color.	De 1000 A 2999 Unid.	
	3000 A 4999 Unid.	
	Más de 5.000 Unid	
Manilla en silicona 100%. Mensaje alto/ bajo relieve hasta 2 colores	De 1000 A 2999 Unid.	
	3000 A 4999 Unid.	
	Más de 5.000 Unid	
Manilla en silicona 100%. Mensaje alto / bajo relieve full color	De 1000 A 2999 Unid.	
	3000 A 4999 Unid.	
	Más de 5.000 Unid	

BOLSAS KAMBREL

DESCRIPCIÓN	RANGOS	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA
Bolsas en Kambrel hasta 1100 cm2 con fuelle	N/A	
Bolsas en Kambrel hasta 1100 cm2 sin	N/A	

fuelle		
Bolsas en Kambrel hasta 1600 cm2 con fuelle	N/A	
Bolsas en Kambrel hasta 1600 cm2 sin fuelle	N/A	
Bolsas en Kambrel hasta 2500 cm2 con fuelle	N/A	
Bolsas en Kambrel hasta 2500 cm2 sin fuelle	N/A	
Marca 1 cara hasta 2 tintas	De 50 A 499 Unid.	
	500 A 1.999 Unid.	
	Más de 2.000 Unid	
Marca 1 cara policromía	De 50 A 499 Unid.	
	500 A 1.999 Unid.	
	Más de 2.000 Unid	

ESFEROS

ITEM	CATEGORÍA	RANGO	PRECIO BASE	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA
1	Esferos Gama baja	De 100 A 499 Unid.	\$0 A \$500	
		De 500 A 999 Unid.		
		Más 1.000 Unid.		
2	Esferos Gama Media	De 100 A 499 Unid.	\$501 A \$1.000	
		De 500 A 999 Unid.		
		Más 1.000 Unid.		
3	Esferos Gama alta	De 100 A 499 Unid.	\$1.001 A \$2.500	
		De 500 A 999 Unid.		
		Más 1.000 Unid.		

4	Esferos Gama plus	De 100 A 499 Unid.	\$4.000 a \$10.000	
		De 500 A 999 Unid.		
		Más 1.000 Unid.		
5	Marcación un logo a una tinta	De 100 A 499 Unid.	No especificado	
		De 500 A 999 Unid.	No especificado	
		Más 1.000 Unid.	No especificado	
6	Marcación un logo a dos tintas	De 100 A 499 Unid.	No especificado	
		De 500 A 999 Unid.	No especificado	
		Más 1.000 Unid.	No especificado	
7	Marcación un logo a tres tintas	De 100 A 499 Unid.	No especificado	
		De 500 A 999 Unid.	No especificado	
		Más 1.000 Unid.	No especificado	
8	Marcación un logo a cuatro tintas	De 100 A 499 Unid.	No especificado	
		De 500 A 999 Unid.	No especificado	
		Más 1.000 Unid.	No especificado	
9	Marcación en laser	De 100 A 499 Unid.	No especificado	
		De 500 A 999 Unid.	No especificado	
		Más 1.000 Unid.	No especificado	

ITEM	CLASE	ESPECIFICACIONES MINIMAS
1	ESFEROS GAMA BAJA	BOLÍGRAFO PLÁSTICO SISTEMA RETRÁCTIL O TWIST Y CLIP PLÁSTICO. BOLÍGRAFO ECOLÓGICO CON CLIP Y PUNTERA PLÁSTICA.
2	ESFEROS GAMA MEDIA	BOLÍGRAFO PLÁSTICO CON RESALTADOR O ECOLÓGICO CON RESALTADOR BOLÍGRAFO PLÁSTICO CON CLIP METÁLICO. ESFEROS EN GEL
3	ESFEROS GAMA ALTA	BOLÍGRAFO PLÁSTICO CON ACABADO METALIZADO Y PIN METÁLICO. BOLÍGRAFO DOBLE TAPA (RESALTADOR) COLOR SOLIDO O METALIZADO.
4	ESFEROS GAMA PLUS	BOLÍGRAFO METÁLICO CON ESTUCHE.

GRUPO 2 PARA ESTE GRUPO NO SE CONTEMPLA CUADRO ECONOMICO DE ESTUDIO DE MERCADO, CONSIDERANDO QUE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS, SON ESPECIFICAS Y ESPECIALIZADAS PARA CADA REQUERIMIENTO DEL CLIENTE. EN CONSECUENCIA LA UNICA INFORMACION SOLICITADA SON LAS CERTIFICACIONES Y/O CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.

GRUPO 3 GRAN FORMATO: PENDONES, VALLAS, VINILOS EN GENERAL, VALLAS, PASACALLES, SOPORTES – RIGIDOS: MÓDULO TRANSMILENIO TIPO MCV, MÓDULO TRANSMILENIO TIPO MPEF, MÓDULO TRANSMILENIO TIPO MPES, EUCOLES, TROPEZONES EN CARTÓN, TROPEZONES MDF, TROPEZONES, HABLADORES EN POLIESTIRENO

PENDONES, VALLAS, VINILOS EN GENERAL

ITEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA
1	Impresión digital	En banner de 13 onzas a 1440 DPI terminado con tubos/ojaletes	M2	
2	Soporte tipo Araña	ESTRUCTURA EN ALUMINIO. Medida de 1 mts de ancho x 2 mts de alto, compuesta por 4 tubos de 5/8 con tensores en los extremos y una varilla de 5/8 pintado en electrostática con centro estabilizador , terminales antideslizante , empacado en tula tipo lona morral con cordón	UND	
3	Soporte tipo Roll Up	ESTRUCTURA. Medida estándar 1.0 x 2.0 con su respectivo maletín en lona morral. Estructura en perfil de aluminio de 1 mts largo x 8 cms de alto, calibre 18 con platinas estabilizadoras y terminales antideslizantes, con tapas de aluminio calibre 18 troqueladas en los extremos , sistema retráctil en pvc con tapones laterales y resorte 3/4 con varilla interna en 5/8	UND	

4	Instalación y desinstalación (1-5 mts de altura)	Se deben contemplar todos los materiales y herramientas necesarias para desarrollar esta actividad (chazos, varillas, escaleras, andamios, arnés etc) el personal que realice este trabajo debe tener certificación en alturas	M2	
5	Instalación y desinstalación (6-15 mts de altura)	Se deben contemplar todos los materiales y herramientas necesarias para desarrollar esta actividad (chazos, varillas, escaleras, andamios, arnés, etc) el personal que realice este trabajo debe tener certificación en alturas.	M2	
6	Pendones de poste incluye instalación y desinstalación	Pendones poste con instalación. Impreso sobre Banner black out 15 onzas para exteriores instalados en postes de la ciudad. Impresión: Digital, policromía full color en 1440 DPI, bolsillos del banner unidos por electro sellados o sellado térmico. NO SE PERMITEN UNIONES CON PEGANTES NI QUÍMICOS Medidas: 0.80 m x 2 mts . Anclados a los postes tipo bandera con zunchos metálicos. Los banner deben tener perforaciones en "U" para permitir el paso del aire. Los pendones de poste deben estar ubicados a 200 mts entre uno y otro por una sola calzada o costado. La altura única en la instalación es de 5 metros con relación al nivel de la calzada. Se debe instalar al interior del andén. No sobre la vía. Dentro del valor ofertado deberán contemplarse todos los gastos que se generarán por la prestación del servicio de instalación para estas piezas (transporte, insumos, personal, etc.).	UND	
7	Bastidor	ESTRUCTURA elaborada en tubo cuadrado coll rolled calibre 18 de 1 pulgada, pintado con anticorrosivo y en	M2	

		LACA		
8	Vinilo adhesivo mate / brillante	Vinilo laminado impreso a 1440 DPI incluye Instalación y Desinstalación	M2	
9	Vinilo de piso (FLOORGRAP HIC)	Floorgraphic impreso a 1440 DPI incluye Instalación y Desinstalación	M2	
10		backing: estructura metálica autosoportable de 3 x 2,40 mtrs, incluye maletín y base	UN	
11		backing: econoflex de 2 x 2 mtrs. estructura en aluminio y plástico, con maletín para transportar	UN	
12		backing: topflex de 2 x 1,50 estructura en aluminio y plástico, con maletín para transportar	UN	
13		backing: digiflex de 2 x 3 mtrs estructura en aluminio y plástico, con maletín para transportar	UN	
14		impresión en tela lafsol lafayette	MT 2	
15		skiline: estructura de exhibicion portatil de 3,20 x 2,20 mtrs, material plástico y metal, con impresión 1440 dpi laminado mate e instalado , sugecion a impresión con imanes, incluye contenedor, lamparas alogenas y cinco láminas de poliestileno (2 paneles en las esquinas de 65 x 2,20 y 3 paneles en el centro de 67 x 2,20)		
16		soporte araña de 2 x 1 en aluminio con maletín para transportar		
17		stand: ajustable de 2,30 x 2,30 en metal aluminio, con maletín para transportar		

RÍGIDOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA
1	MÓDULO TRANSMILENIO TIPO MCV Impresión digital a 4 x 0 tintas sobre poliestireno calibre 20 impresos a 1200 DPI de resolución Área impresa de corte 121 x 29 cms Área visible 119 x 27 cms. A partir de archivos diagramados listos para imprimir suministrado por el cliente.	UND	
2	MÓDULO TRANSMILENIO TIPO MPEF Impresión digital a 4 x 0 tintas sobre poliestireno calibre 20 impresos a 1200 DPI de resolución Área impresa de corte 121 x 177 cms Área visible 116 x 171 cms. A partir de archivos diagramados listos para imprimir suministrado por el cliente	UND	
3	MÓDULO TRANSMILENIO TIPO MPES Impresión digital a 4 x 0 tintas sobre poliestireno calibre 20 impresos a 1200 DPI de resolución Área impresa de corte 121 x 59 cms Área visible 118 x 55 cms. A partir de archivos diagramados listos para imprimir suministrado por el cliente.	UND	
4	Eucol Impresión digital policromía full color 4x0 tintas sobre poliestireno calibre 25. Tamaño cartel (121 cms x 177cms), superficie de impresión (118,5cms x 174 cms), superficie visible (116cms x 171 cms). cuando el EUCOL lleve un 50% en blanco se le debe aplicar barniz para protegerlo de la estática y evitar que se le pegue la polución	UND	
5	Tropezones en cartón Impreso a 1440 DPI con vinilo adhesivo laminado, con pata, en	M2	

			cartón C6		
6	Trapezoides MDF	en	Impreso a 1440 DPI con vinilo adhesivo laminado, con pata, en MDF de 12mm	M2	
7	Trapezoides habladores poliestireno	/ en	Impreso a 1440 DPI con vinilo adhesivo laminado con estructura en aluminio de 1 pulgada. Poliestireno calibre 80.	M2	

GRUPO 4 CD'S Y DVD'S

ESCALA	CD (en tubo)	DVD (en tubo)
100 – 300		
301 – 500		
501 - 1.000		
1.001 - 5.000		
5.001 - 10.000		
10.001 en adelante		

Escala	Empaque para CD y/o DVD				
	Funda Vinilo	Funda Cartulina	Estuche Slim con lámina 12x 12, 4x4 tintas	Estuche Estándar con lámina 12x24 a 4X0 o 4x4 y bandeja 12X15 a 4X4 tintas	Estuche estándar para DVD con lámina 24x17, 4x0 tintas
VALORES UNITARIOS ANTES DE IVA					
100 – 300					
301 – 500					
501 - 1.000					
1.001 - 5.000					
5.001 - 10.000					
10.001 en adelante					

GRUPO 5 DOTACIÓN PUBLICITARIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA
1	CAMISETA TIPO T- SHIRT CUELLO REDONDO DE 180 GRAMOS BLANCA Y COLORES.	
2	CAMISETA TIPO T-SHIRT CUELLO EN V DE 180 GRAMOS BLANCA Y COLORES	
3	CAMISETA TIPO POLO DE 220 GRAMOS BLANCA Y COLOR.	
4	CAMISETA TIPO OXFORD BLANCA Y COLOR 100% ALGODÓN.	
5	CHALECO TIPO PERIODISTA.	
6	CHALECO TIPO PERIODISTA EN MATERIAL IMPERMEABLE DE ALTA CALIDAD	
7	CHAQUETA.	
8	CHAQUETA EN MATERIAL IMPERMEABLE DE ALTA CALIDAD	
9	CACHUCHA.	
10	CACHUCHA EN MATERIAL IMPERMEABLE DE ALTA CALIDAD	
11	BORDADO TAMAÑO CARTA.	
12	BORDADO TAMAÑO BOLSILLO.	
13	ESTAMPADO 4/0 TINTAS TAMAÑO CARTA - POLICROMIA	
14	ESTAMPADA 4/0 TINTAS TAMAÑO BOLSILLO - POLICROMIA	

LAS ESPECIFICACIONES DE LAS PRENDAS SE PODRÁN CAMBIAR POR OTRAS SIMILARES SIEMPRE Y CUANDO ESTO NO MODIFIQUE EL PRECIO OFERTADO, SALVO APROBACIÓN DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

NOMBRE DEL PRODUCTO	GORRA
---------------------	-------

NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO	CACHUCHA
CALIDAD	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica, de acuerdo con las especificaciones requeridas, así como la norma técnica que corresponda según el tipo de material de la gorra
GENERALIDADES	Elemento para llevar en la cabeza, que usualmente lleva un ala (visera), especialmente diseñada para proteger de los rayos ultravioleta y contra golpes leves la cara y la parte de la cabeza de la cabeza del usuario que esta sobre el plano básico, sin impedir la visión periférica adecuada.
	Generalmente es de algún material de tela Drill o impermeable
	Se usan en cualquier tipo de condición en general. Así como en diversas disciplinas
REQUISITOS GENERALES	Los materiales utilizados en la fabricación de las gorras no deben ser afectados por el envejecimiento prematuro debido a la exposición de la gorra, durante el uso, a condiciones de: luz solar, lluvia, humo y temperaturas extremas.
	Para aquellas partes de la gorra que entran en contacto con la piel, se debe conocer que el material utilizado no experimenta una alteración considerable de su desempeño al entrar en contacto con el sudor o con sustancias parecidas a las encontradas en los artículos de tocador. Igualmente, para estas partes se deben utilizar materiales que no causen alteraciones en la piel.
	No debe haber formas agudas dentro de la gorra y las proyecciones rígidas deben estar cubiertas con un relleno protector.
	La gorra debe garantizar la visión Periférica.
REQUISITOS ESPECIFICOS	La gorra debe cumplir con las características a continuación:
	MODELO: 6 Paneles
	MATERIAL: 100% DRILL o impermeable
	MODELO: BEISBOL DE 6 PANELES CON CIERRE TIPO METALICO
	COLOR: VARIOS COLORES DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL CLIENTE
	Gorra de 6 Paneles CON 4 OJETES BORDADOS, Bordada con Imagen Corporativa.
	La gorra deberá tener una o más marcaciones bordadas y dispuesta a la necesidad del cliente
	La gorra debe cubrir como mínimo la coronilla, la frente y las sienas

	<p>haciendo sombra sobre el rostro del usuario.</p> <p>La gorra debe tener un sistema de ajuste de acuerdo a los requerimientos de la entidad.</p> <p>Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frio, polvo, vibraciones, sudor y lodo, entre otros</p>
EMPAQUE Y ROTULADO	<p>EMPAQUE: La cachucha debe suministrarse en empaque máximo de 50 cachuchas, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte.</p> <p>ROTULADO: Cada gorra se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible al usuario: Año y mes del lote de fabricación Nombre o Marca registrada del Fabricante, Talla, País de Origen,</p>
PRESENTACION	UNIDAD



NOMBRE DEL PRODUCTO	CAMISA
NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO	CAMISA TIPO OXFORD
CALIDAD	Composición: NTC 481
	Peso de Tela: NTC 230 METODO 5
	Resistencia a la Ruptura: NTC 2291
	Solidez del Color al lavado domestico: NTC 1155-3, Testigo de Algodón
	Solidez del colore al Frote: NTC 786
	Determinación de la tendencia a Formación de Motas: NTC 2051
	Cambio dimensional después de lavado domestico NTC 2308
Ensayos para determinar cambio de color NTC 4873	

		Resolución N° 1950 del 19 de Julio de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
GENERALIDADES		Prenda que se debe llevar por encima de la piel, confeccionada con cuello y con la misma tela, La camisa Oxford está diseñada para entregar confort, comodidad y generar identidad a la empresa, especialmente para el área corporativa, su composición 65% polyester y 35 % algodón es la mezcla perfecta para generar la comodidad necesaria para ser utilizada en la oficina, visitas a terreno o actividades extraprogramaticas.
REQUISITOS GENERALES		La camisa debe tener cuello con botones, color acorde al diseño de la prenda
		Las mangas deben ser larga y terminando en puño con botón a tono con la tela o de contraste
		El ruedo de la camisa debe tener un dobladillo de 25 mm +/- 5 mm del mismo material
		La camisa debe llevar en el cierre del frente botones en el número que se requiera según diseño con sus respectivos ojales
		Las costuras deben ser completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, remates inadecuados o manchas. Las costuras deben presentar elongación uniforme con la tela y no debe romperse al estirarse, simulando condiciones normales de uso.
		Las camisetas deben estar exentas de materiales y productos de acabados que causen irritación sobre la piel.
REQUISITOS ESPECIFICOS		La camisa tipo OXFORD UNISEX, Tela tipo OXFORD de 140 Gr. 65% ALGODON Y 35% POLIESTER. CUELLO DOWN CON BOTONES PLASTICOS, MANGA LARGA, PUÑOS ESTILO PRETINA CON BOTON, BOLSILLOS UNO, TIPO DE CIERRE: Botones plásticos Frontales, CORTE: Preñe en la espalda con almilla, bordado con imagen corporativa. La camisa debe cumplir con las características a continuación: TALLAS: XS, S, M, L, XL Y XXL COLOR: (BLANCO, VERDE, AZUL, AMARILLA, ROSADA, GRIS, ROJA, NEGRA, ENTRE OTROS)
EMPAQUE Y ROTULADO		EMPAQUE: La camisa Tipo Oxford se debe empacar individualmente de tal forma que no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento.
		ROTULADO: La camisa Tipo Oxford debe llevar una marquilla que garantice la permanencia de la misma con el uso con la siguiente información: Nombre o Marca registrada del Fabricante, Composición de la tela, Talla,

	Instrucciones del cuidado de acuerdo con la NTC 1806, Actualización Vigente, País de Origen, El etiquetado debe cumplir con la resolución N° 1950 del 19 de Julio de 2009 del Ministerio de Industria y Comercio o las normas que replacen, sustituyan o modifiquen.
PRESENTACION	UNIDAD



NOMBRE DEL PRODUCTO	CAMISETA
NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO	CAMISETA TIPO T-SHIRT
CALIDAD	Composición: NTC 481
	Peso de Tela: NTC 230 METODO 5
	Resistencia a la Ruptura: NTC 2291
	Solidez del Color al lavado domestico: NTC 1155-3, Testigo de Algodón
	Solidez del colore al Frote: NTC 786
	Determinación de la tendencia a Formación de Motas: NTC 2051
	Cambio dimensional después de lavado domestico NTC 2308
	Ensayos para determinar cambio de color NTC 4873
Resolución N° 1950 del 19 de Julio de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	
GENERALIDADES	Prenda que se debe llevar por encima de la piel, confeccionada con cuello camisero tejido o confeccionado con la misma tela
REQUISITOS GENERALES	La camiseta debe tener cuello camisero tejido, color

	<p>acorde al diseño de la prenda</p> <p>Las mangas deben ser cortas y pueden terminar en un dobladillo de la misma tela o en rib tono a tono con la tela o de contraste</p> <p>El ruedo de las camisetas debe tener un dobladillo de 25 mm +/- 5 mm del mismo material NO resortado</p> <p>La camisa debe llevar en el cierre del frente botones en el número que se requiera según diseño con sus respectivos ojales</p> <p>Las costuras deben ser completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, remates inadecuados o manchas. Las costuras deben presentar elongación uniforme con la tela y no debe romperse al estirarse, simulando condiciones normales de uso.</p> <p>Las camisetas deben estar exentas de materiales y productos de acabados que causen irritación sobre la piel.</p> <p>CUELLO RODONDO</p> <p>COLOR (BLANCO, VERDE, AZUL, GRIS, ROJA, NEGRA, ENTRE OTROS)</p>	
REQUISITOS ESPECIFICOS	<p>La camiseta tipo T-SHIRT UNISEX, Algodón Poliéster de 180 Gr. diseño único bordado con imagen corporativa. La camiseta debe cumplir con las características a continuación: MODELO: Con Cuello REDONDO. TALLAS: XS, S, M, L, XL, XXL, COLOR.</p>	
EMPAQUE Y ROTULADO	<p>EMPAQUE: La camiseta TSHIRT se debe empacar de tal forma que no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento.</p> <p>ROTULADO: La camisa TSHIRT debe llevar una marquilla que garantice la permanencia de la misma con el uso con la siguiente información: Nombre o Marca registrada del Fabricante, Composición de la tela, Talla, Instrucciones del cuidado de acuerdo con la NTC 1806, Actualización Vigente, País de Origen, El etiquetado debe cumplir con la resolución N° 1950 del 19 de Julio de 2009 del Ministerio de Industria y Comercio o las normas que replacen, sustituyan o modifiquen.</p>	
PRESENTACIÓN	UNIDAD	



NOMBRE DEL PRODUCTO	CAMISETA TIPO POLO
NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO	CAMISETA TIPO POLO
CALIDAD	Composición: NTC 481
	Peso de Tela: NTC 230 METODO 5
	Resistencia a la Ruptura: NTC 2291
	Solidez del Color al lavado domestico: NTC 1155-3, Testigo de Algodón
	Solidez del colore al Frote: NTC 786
	Determinación de la tendencia a Formación de Motas: NTC 2051
	Cambio dimensional después de lavado domestico NTC 2308
	Ensayos para determinar cambio de color NTC 4873 Resolución N° 1950 del 19 de Julio de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
GENERALIDADES	Prenda que se debe llevar por encima de la piel, confeccionada con cuello camisero tejido o confeccionado con la misma tela
REQUISITOS GENERALES	La camiseta debe tener cuello camisero tejido, color acorde al diseño de la prenda
	Las mangas deben ser cortas y pueden terminar en rib tono a tono con la tela o de contraste
	El ruedo de las camisetas debe tener un dobladillo de 25 mm +/- 5 mm del mismo material NO resortado
	La camisa debe llevar en el cierre del frente botones en el número que se requiera según diseño con sus respectivos ojales
	Las costuras deben ser completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, remates inadecuados o manchas. Las costuras deben presentar elongación uniforme con la tela y no debe

	romperse al estirarse, simulando condiciones normales de uso.
	Las camisetas deben estar exentas de materiales y productos de acabados que causen irritación sobre la piel.
REQUISITOS ESPECIFICOS	La camiseta tipo POLO UNISEX, Tela tipo PIQUE de 220 gr. Bordado con imagen corporativa. La camiseta debe cumplir con las características a continuación: MODELO: Con Cuello Tipo POLO y Botones. TALLAS: XS, S, M, L, XL Y XXL COLOR: (BLANCO, VERDE, AZUL, GRIS, ROJA, NEGRA, ENTRE OTROS)
EMPAQUE Y ROTULADO	EMPAQUE: La camisa Informal se debe empaquetar individualmente de tal forma que no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento; las condiciones de empaque serán especificadas en la negociación ROTULADO: La camisa Tipo Polo debe llevar una marquilla que garantice la permanencia de la misma con el uso con la siguiente información: Nombre o Marca registrada del Fabricante, Composición de la tela, Talla, Instrucciones del cuidado de acuerdo con la NTC 1806, Actualización Vigente, País de Origen, El etiquetado debe cumplir con la resolución N° 1950 del 19 de Julio de 2009 del Ministerio de Industria y Comercio o las normas que replacen, sustituyan o modifiquen.
PRESENTACION	UNIDAD



NOMBRE DEL PRODUCTO	CHALECO
NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO	CHALECO TIPO PERIODISTA
CALIDAD	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica, de acuerdo con las especificaciones requeridas, así como la norma técnica que corresponda según el tipo de material del CHALECO
GENERALIDADES	Elemento para llevar cubriendo el pecho, que usualmente viene cuello en V, especialmente diseñado para proteger del viento y en zonas que exigen algún tipo de seguridad visual o distintiva y contra golpes leves en el pecho.

	<p>Generalmente es de algún material de tela IMPERMEABLE o DRILL. SEGÚN REQUERIMIENTO DEL CLIENTE</p> <p>Se usan en cualquier tipo de condición en general. Así como en diversas disciplinas</p>
<p>REQUISITOS GENERALES</p>	<p>Los materiales utilizados en la fabricación de los chalecos no deben ser afectados por el envejecimiento prematuro debido a la exposición del chaleco, durante el uso, a condiciones de: luz solar, lluvia, humo y temperaturas extremas.</p> <p>Para aquellas partes del chaleco que entran en contacto con la piel, se debe conocer que el material utilizado no experimenta una alteración considerable de su desempeño al entrar en contacto con el sudor o con sustancias parecidas a las encontradas en los artículos de tocador. Igualmente, para estas partes se deben utilizar materiales que no causen alteraciones en la piel.</p> <p>No debe haber formas agudas dentro del Chaleco y las proyecciones rígidas deben estar cubiertas con un relleno protector.</p>
<p>REQUISITOS ESPECIFICOS</p>	<p>El Chaleco debe cumplir con las características a continuación:</p> <p>MODELO: 8 BOLSILLOS 1 delantero superior derecho tipo parche, 1 delantero superior izquierdo tipo parche con porta esfero, 2 cierre en cremallera en delanteros parte central, 3 tipo fuelle con tapa en delantero parte inferior, 1 tipo fuelle con tapa en la espalda parte inferior. (el cliente los distribuye de acuerdo a sus necesidades)</p> <p>MATERIAL: IMPERMEABLE O DRILL</p> <p>MODELO: TIPO PERIODISTA 8 BOLSILLOS CON CUELLO EN V CON CIERRES TIPO VELCRO, CREMALLERA Y BROCHE PLASTICO O METALICO</p> <p>COLOR: VARIOS COLORES DEACUERDO A LA NECESIDAD DEL CLIENTE</p> <p>Chaleco Tipo Periodista Bordado con Imagen Corporativa.</p> <p>El Chaleco deberá tener una o más marcaciones bordadas y/o estampadas y dispuesta a la necesidad del cliente</p> <p>El Chaleco debe cubrir como mínimo la cintura, los hombros y la espalda del usuario.</p> <p>FORRO: Malla 100%</p>

	<p>El Chaleco debe tener un sistema de ajuste de acuerdo a los requerimientos de la entidad. Con cierre frontal con cremallera a la vista u oculta.</p> <p>ACCESORIOS: Porta herramientas frente izquierdo con argolla metálica, cinta reflectiva color plata con base textil, con micro prismas que genere mínimo CPL (candelas por lux x mt2) a un Angulo de observación de 0,2º y Angulo de inclinación de -4,0º. Ancho de 50 mm +/- 3mm; distancia entre cintas 120mm +/- 5mm cosida en la parte posterior en forma horizontal (2) y en la parte frontal en forma horizontal (2).</p> <p>CONFECCION: Costuras Planas con 7 (+/-) puntadas por pulgada</p> <p>Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frio, polvo, vibraciones, sudor y lodo, entre otros</p>
EMPAQUE Y ROTULADO	<p>EMPAQUE: El chaleco debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte.</p> <p>ROTULADO: Cada Chaleco se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible al usuario: Año y mes del lote de fabricación Nombre o Marca registrada del Fabricante, Talla (XS, M, L, XL) estas tallas son según necesidad del cliente, país de origen.</p>
PRESENTACION	UNIDAD





NOMBRE DEL PRODUCTO	CHAQUETA
NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO	CHAQUETA
CALIDAD	Debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente ficha técnica, de acuerdo con las especificaciones requeridas, así como la norma técnica que corresponda según el tipo de material de la CHAQUETA
GENERALIDADES	Elemento para llevar cubriendo el pecho, que usualmente viene en cuello tipo militar, especialmente diseñado para proteger del viento, del frío y en zonas que exigen algún tipo de seguridad visual o distintiva y contra golpes leves en el pecho.
	Generalmente es de algún material de tela tipo Impermeable
	Se usan en cualquier tipo de condición en general. Así como en diversas disciplinas
REQUISITOS GENERALES	Los materiales utilizados en la fabricación de las chaquetas no deben ser afectados por el envejecimiento prematuro debido a la exposición de la chaqueta, durante el uso, a condiciones de: luz solar, lluvia, humo y temperaturas extremas.
	Para aquellas partes de la chaqueta que entran en contacto con la piel, se debe conocer que el material utilizado no experimenta una alteración considerable de su desempeño al entrar en contacto con el sudor o con sustancias parecidas a las encontradas en los artículos de tocador. Igualmente, para estas partes se deben utilizar materiales que no causen alteraciones en la piel.
	No debe haber formas agudas dentro de la Chaqueta y las proyecciones rígidas deben estar cubiertas con un relleno protector.
	La gorra o capuchas deben garantizar la visión Periférica

	<p> cubriendo la totalidad de la cabeza.</p>
<p>REQUISITOS ESPECIFICOS</p>	<p>La Chaqueta debe cumplir con las características a continuación:</p>
	<p>MODELO: 2 BOLSILLOS, verticales delanteros parte inferior para meter las manos. (el cliente los distribuye de acuerdo a sus necesidades)</p>
	<p>MATERIAL: IMPERMEABLE, DRILL</p>
	<p>MODELO: 2 BOLSILLOS CON CUELLO TIPO MILITAR CON CAPUCHA CON CIERRES TIPO VELCRO, CREMALLERA CUBIERTA Y BROCHE PLASTICO O METALICO (el cliente los define de acuerdo a sus necesidades)</p>
	<p>Mangas fijas o removibles según diseño solicitado por el cliente.</p>
	<p>COLOR: VARIOS COLORES DEACUERDO A LA NECESIDAD DEL CLIENTE</p>
	<p>Chaqueta Bordada con Imagen Corporativa.</p>
	<p>La Chaqueta deberá tener una o más marcaciones bordadas y/o estampadas y dispuesta a la necesidad del cliente</p>
	<p>La Chaqueta debe cubrir como mínimo 10 cm debajo de la cintura, los hombros, los brazos (debajo de la muñeca) y la espalda del usuario.</p>
	<p>FORRO: Malla 100%</p>
	<p>La Chaqueta debe tener un sistema de ajuste de acuerdo a los requerimientos de la entidad. Con cierre frontal con cremallera Cubierta.</p>
	<p>ACCESORIOS: Cinta reflectiva color plata con base textil, con micro prismas que genere mínimo CPL (candelas por lux x mt2) a un Angulo de observación de 0,2º y Angulo de inclinación de -4,0º. Ancho de 50 mm +/- 3mm; distancia entre cintas 120mm +/- 5mm cosida en la parte posterior en forma horizontal (2) y en la parte frontal en forma horizontal (2).</p>
<p>CONFECION: Costuras Planas con 7 (+/-) puntadas por pulgada</p>	
<p>Las materias primas utilizadas deben garantizar la resistencia a los factores ambientales tales como: sol, lluvia, frio, polvo, vibraciones, sudor y lodo, entre otros</p>	
<p>EMPAQUE Y ROTULADO</p>	<p>EMPAQUE: La Chaqueta debe suministrarse en empaque, asegurando la protección contra ruptura y deformaciones que se puedan ocasionar por inadecuada manipulación y transporte.</p>
	<p>ROTULADO: Cada Chaqueta se debe rotular en forma legible y durable, de tal forma que esta información sea accesible al usuario: Año y mes del lote de fabricación Nombre o Marca registrada del Fabricante, Talla (XS, S, M, L, XL) estas tallas</p>

	son según necesidad del cliente, País de Origen.
PRESENTACIÓN	UNIDAD



MEDIDAS TALLAJES

CHAQUETAS

	XS	S	M	L	XL	XXL
LARGO TOTAL	68	70	72	74	76	80
ESPALDA	45	46	48	50	52	53
HOMBRO	14	13	14	15	16	17
C.PECHO	58	60	62	64	66	68
C.BASE	56	58	60	62	64	66
LARGO MANGA	61.5	62.5	63.5	65	66.5	68
Ancho de Boca de Bolsillo	20	20	20	20	20	20
Profundidad de Bolsillo	15	15	15	15	15	15

CAMISETAS

	XS	S	M	L	XL	XXL
LARGO TOTAL	68	70	72	74	78	80
CONTORNO	50	52	54	56	58	62
HOMBRO	14	15	16	17	18	19
PECHERAS	12	12	12	14	14	15

GRUPO 6 MEMORIAS USB

DESCRIPCIÓN	RANGOS	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA
Memoria USB tipo tarjeta de 4 GB	N/A	
Memoria USB tipo tarjeta de 8 GB	N/A	
Memoria USB tipo tarjeta de 16 GB	N/A	
Memoria USB tipo MANILLA EN SILICONA de 4 GB	N/A	
Memoria USB tipo MANILLA EN SILICONA de 8 GB	N/A	
Memoria USB tipo MANILLA EN SILICONA de 16 GB	N/A	
USB Pen de 4 GB en colores variados para marca en laser	N/A	
Memoria USB Slide Top en colores variados de 4 GB	N/A	
Memoria USB Slide Top en colores variados de 8 GB	N/A	
Memoria USB Imán de 4GB para marca en laser	N/A	
Marca para USB tipo Tarjeta por 1 cara hasta 2 tintas	De 50 A 499 Unid.	
	500 A 1.999 Unid.	
	Más de 2.000 Unid	
Marca para USB tipo Tarjeta por 1 cara Policromía	De 50 A 499 Unid.	
	500 A 1.999 Unid.	
	Más de 2.000 Unid	
Marca laser 1 logo para USB Pen	De 50 A 499 Unid.	
	500 A 1.999 Unid.	
	Más de 2.000 Unid	
Marca laser para USB manilla en silicona	De 50 A 499 Unid.	
	500 A 1.999	

	Unid.	
	Más de 2.000 Unid	
Marca tampografía en silicona 1 tinta para manilla en silicona	De 50 A 499 Unid.	
	500 A 1.999 Unid.	
	Más de 2.000 Unid	
Grabación de información (unitario)		N/A

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Se ha considerado como requisito mínimo de verificación, cumple o no cumple las certificaciones de experiencia que deben allegar los proponentes de conformidad con las exigencias establecidas a continuación para cada uno de los grupos, donde se deberá indicar la celebración, ejecución y terminación del al menos el número de contratos indicado en cada uno de los grupos bajo las condiciones señaladas.

Cada una de las certificaciones deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre legible de la persona y de la empresa que la expide.
- Periodo en el cual se ejecutó el contrato.
- Valor total del contrato ejecutado.
- Concepto del suministro. (BUENO, REGULAR, MALO O SIMILARES)
- Objeto.

NÚMERO DE GRUPO	CERTIFICACIONES
GRUPO 1	<p>Al menos cinco (5) certificaciones y/o contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, dentro de los cinco (05) últimos años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, cuya sumatoria de las cinco certificaciones sea igual o superior a SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000) cuyo objeto haya sido material promocional y al menos dos (2) deberán contener experiencia específica en cada uno de los siguientes items:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MUGS, TERMOS • MANILLAS • ESFEROS
GRUPO 2	<p>Al menos tres (3) certificaciones y/o contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, dentro de los cinco (05) últimos años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, cuya sumatoria de las cinco certificaciones sea igual o superior a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000) cuyo objeto haya sido la elaboración y suministro de productos en metal acorde a la descripción técnica del grupo.</p>

GRUPO 3	Al menos tres (3) certificaciones y/o contratos suscritos (por cada grupo al que presente propuesta) con entidades públicas y/o privadas, dentro de los cinco (05) años anteriores a la fecha de cierre de este aviso, cuya sumatoria de las tres certificaciones sea al menos de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000) y cuyo objeto haya sido la PRODUCCIÓN DE PIEZAS DE GRAN FORMATO . Al menos una certificación debe contener INSTALACIÓN DE PENDONES POSTE Y/O PENDONES EN ALTURAS .
GRUPO 4	Al menos tres (3) certificaciones y/o contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, dentro de los cinco (05) años anteriores a la fecha de cierre de este aviso y cuya sumatoria sea igual o superior a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000) y cuyo objeto haya sido la elaboración de CD o DV inyectados lo cual debe expresarse claramente en el texto de la certificación. La certificación debe contener:
GRUPO 5	Al menos tres (3) certificaciones y/o contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, dentro de los cinco (05) años anteriores a la fecha de cierre de este aviso, cuya sumatoria de las tres certificaciones debe ser al menos de UN MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000) cuyo objeto haya sido el suministro de dotaciones y/o prendas publicitarias el cual debe expresarse claramente en el texto de la certificación.
GRUPO 6	Al menos tres (3) certificaciones y/o contratos suscritos (por cada grupo al que presente propuesta) con entidades públicas y/o privadas, dentro de los cinco (05) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, cuya sumatoria de las tres certificaciones sea al menos de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000) y cuyo objeto haya sido el suministro de memorias usb el cual debe expresarse claramente en el texto de la certificación.

Adicional a lo anterior, los proponentes que se presenten para los grupos N° 03 y 04 deberán anexar la siguiente información.

NÚMERO DE GRUPO	REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES
GRUPO 3	<p>1. <u>Requisitos de maquinaria para elaboración de Pendones, Vallas, vinilos en general.</u></p> <p>Los proponentes deben certificar la siguiente maquinaria, la cual debe estar instalada en la ciudad de Bogotá, en la dirección registrada en la Cámara de Comercio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 2 Máquinas de gran formato digital formato 2, 60 mts de ancho y resolución 1440 DPI. ▪ 2 Máquinas de gran formato digital formato 1,60 mts de ancho y resolución 1440 DPI. ▪ 2 Maquinas electro selladoras estándar o una electroselladora industrial.

		<p>2. <u>Requisitos de maquinaria para elaboración de Rígidos</u></p> <p>Los proponentes deben certificar la siguiente maquinaria, la cual debe estar instalada en la ciudad de Bogotá, en la dirección registrada en la Cámara de Comercio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Máquina de impresión en rígidos de formato de mínimo 1,60 mts de ancho con curado UV y resolución 1440 DPI y/o maquinas convencionales. • 1 Barnizadora <p>NOTA. Los proponentes deben adjuntar certificación expedida por el representante legal, donde certifique que se compromete a que todo el personal que va a realizar trabajos en alturas en virtud de este proceso, cuentan con la respectiva certificación para este tipo de trabajos, así como los elementos de protección personal establecidos en la ley. En dicha certificación deberá manifestar que cumple con las normas de seguridad establecidas en la ley y demás normatividad aplicable para este tipo de trabajos</p>
	<p>GRUPO 4</p>	<p>El proponente deberá garantizar que el proceso de producción utilizado para la elaboración de los CD y/o DVD originales tiene el siguiente proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Premastering: se verifica material provisto por el cliente. • Mastering: se elabora un master de vidrio con el contenido suministrado. • Galvanizado: se transforma el master de vidrio en un "molde" que será utilizado para prensar los discos. Esto se lleva a cabo mediante la incorporación de una capa de níquel al master de vidrio mediante electrólisis. La capa de níquel es separada de la base de vidrio, obteniendo un "negativo" del CD. El resultado es lo que se conoce como stamper. • Prensado: con el stamper listo, ya se pueden duplicar los CD. Se inyecta policarbonato líquido en el molde, y luego de unos segundos de prensado se crea la copia. • Metalizado: para que el CD pueda ser leído, debe ser recubierto con una fina capa de aluminio. La superficie de aluminio actúa como espejo, reflejando el láser de vuelta al reproductor de manera que la información pueda ser leída. • Lacado: para proteger el CD y su información de posibles daños, se le aplica una fina capa de laca. El laqueado también permite la impresión de tintas serigráficas especiales (de hasta seis colores), conformando lo que se conoce como etiqueta (label) del CD. • Packaging: una vez que el disco está listo, el mismo es empaquetado y preparado para la entrega al cliente.

NO ES NECESARIO PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES DE AQUELLOS CONTRATOS EJECUTADOS DENTRO DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE APERTURA DE ESTA CONTRATACIÓN, QUE HAYA SUSCRITO CON LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, PERO ES OBLIGATORIO RELACIONAR EL NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO (S) PARA VERIFICAR INTERNAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS. SI NO SE RELACIONAN EN LA PROPUESTA, NO PODRÁN SOLICITAR QUE SEAN TENIDOS EN CUENTA CON POSTERIORIDAD

c. REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO

El Oferente debe presentar sus estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2014, con las notas y el dictamen del revisor fiscal en documentos suscritos por su representante legal y su revisor fiscal para acreditar la capacidad financiera. Si la persona jurídica no está obligada a tener revisor fiscal, el formato debe estar suscrito por el representante legal y el contador.

El proponente deberá adjuntar estados financieros comparativos años 2013 y 2014 debidamente certificados, declaración de renta año 2014, con el fin de avalar los siguientes indicadores financieros:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)

IL= ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR UN ÍNDICE DE LIQUIDEZ IGUAL O SUPERIOR A 1%

Para consorcios o uniones temporales, el cumplimiento de dicho requisito se evaluará sumando el índice individual de cada uno de sus integrantes si se trata de uniones temporales se evaluará según el porcentaje de participación

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)

IE=PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL

EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR UN ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO IGUAL O MENOR AL 70%.

El proponente deberá adjuntar estados financieros comparativos años 2013 y 2014 debidamente certificados, declaración de renta del año 2013, con el fin de avalar los siguientes indicadores financieros, en el grupo que desee presentarse:

PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, EL CUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO SE HARÁ SUMANDO EL INDICE INDIVIDUAL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES SI SE TRATA DE UNIONES TEMPORALES SE EVALUARÁ SEGÚN EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

V. GENERALIDADES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Los proponentes que cumplan los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financiaron suscribirán con la Imprenta Nacional un Contrato bajo la modalidad de Acuerdo Marco de Precios, del cual a continuación se exponen las siguientes generalidades.

OBJETO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

El objeto del Acuerdo Marco de Precios es establecer las condiciones en las cuales los Proveedores deben suministrar a LA IMPRENTA material pop.

PARTES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Las partes del Acuerdo Marco de Precio serán los Oferentes que hayan resultado adjudicatarios en la Invitación Pública y LA IMPRENTA.

VIGENCIA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

El presente Acuerdo Marco de Precios estará vigente a partir de su perfeccionamiento y hasta el 31 de diciembre de 2016, plazo que podrá ser prorrogado. La IMPRENTA debe notificar la intención de prorrogar el término del Acuerdo Marco de Precios antes del vencimiento del plazo del mismo. Los Proveedores deben manifestar su intención de prorrogar o no el Acuerdo Marco de Precios al día hábil siguiente de la solicitud de la IMPRENTA. Si más de un Proveedor manifiesta su intención de prorrogar el Acuerdo Marco de Precios, y el número de proveedores es suficiente para cumplir con los requerimientos de los Clientes de la IMPRENTA, el Acuerdo Marco de Precios será prorrogado por un (1) año adicional.

A falta de notificación a LA IMPRENTA de su interés de prorrogar el plazo del Acuerdo Marco de Precios, este terminará al vencimiento de su rigidosplazo.

PARÁGRAFO: Cada seis (6) meses se revisará la operatividad y eficiencia en la ejecución del presente Acuerdo Marco de Precios. En caso de concluir que el mismo no está dando los resultados esperados por la IMPRENTA, en relación con la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio, el Comité Asesor de Contratación podrá recomendar a la Gerencia General la terminación anticipada del Acuerdo Marco de Precios. Si el Gerente General resuelve dar por terminado el Acuerdo Marco de Precios, lo informará por escrito a los PROVEEDORES, con quienes se suscribirá la respectiva acta de terminación.

GARANTÍAS

Los Proveedores deberán presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios, a favor de la Imprenta Nacional de Colombia, con la celebración de cada una de las órdenes de pedido que superen los cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Salvo las circunstancias que establece el Manual de Contratación de la entidad.

El proponente favorecido con la adjudicación de la orden respectiva se compromete a prestar garantía única, bancaria o de compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de **Entidades Estatales con Régimen de Contratación Privado** la cual debe amparar los riesgos señalados a continuación y por los siguientes:

- **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) de la orden de pedido, por el término de duración de la misma y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- **CALIDAD:** Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) de la orden de pedido, por el término de duración de la misma y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

NOTA: De requerirse amparar riesgos diferentes a los señalados en la presente invitación se procederá a solicitarlo por parte de la oficina encargada de la elaboración de la orden de pedido.

SUPERVISIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

El Subgerente Interesado o quien este delegue será el encargado de la supervisión del Acuerdo Marco de Precios.

OPERACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

El Acuerdo Marco de Precios es típicamente un contrato de cuantía indeterminada. El valor final del Acuerdo Marco de Precios corresponderá a la suma del valor de las órdenes de pedido que sean colocadas durante su vigencia, para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente proceso:

- a. Una vez seleccionados los proveedores bajo las condiciones técnicas, jurídicas y financieras solicitadas en la presente invitación, estos deberán firmar el contrato de Acuerdo Marco de Precios.
- b. Una vez la Imprenta Nacional de Colombia, requiera alguna de los productos y servicios indicados en cada uno de los grupos procederá a efectuar solicitud de cotización a los proveedores seleccionados, de conformidad con cada grupo.
- c. Con las cotizaciones presentadas se efectuará valoración de precios y se elaborará una orden de pedido al proveedor que haya ofertado el menor precio en las condiciones técnicas solicitadas, documento que contará con la respectiva apropiación presupuestal. Sin perjuicio de lo anterior también se tendrá en cuenta como criterio de calificación el costo – benéfico.
- d. Cuando por necesidades de los clientes de la IMPRENTA se requiera la presentación de la cotización en un plazo inferior al establecido en el presente Acuerdo Marco de Precios, se indicará en la solicitud de cotización, y si algún proveedor no presente dicha cotización, ésta omisión no será tenida en cuenta para efectos de aplicar la sanciones contempladas en la cláusula décima primera del presente acuerdo. En este caso, la IMPRENTA podrá escoger entre los PROVEEDORES que hayan presentado cotización en el plazo que para esta urgencia se haya establecido. El proveedor procederá a elaborar el objeto citado en la orden de pedido y en las condiciones solicitadas, coordinando en todo la ejecución con el supervisor del proceso.
- e. En cualquiera de los casos antes descritos, si la cotización es presentada de manera extemporánea se tendrá como no presentada.
- f. Si la solicitud de pedido supera los 50 SMLMV, una vez se expida la respectiva orden de pedido el PROVEEDOR tendrá máximo dos (2) días hábiles para allegar la póliza con los amparos solicitados, para ser aprobada por la IMPRENTA, momento a partir del cual se podrá ejecutar la referida orden.
- g. La Subgerencia Comercial y de Divulgación será la encargada de realizar el trámite interno para operar el presente Acuerdo Marco de Precios.
- h. Una vez entregado el trabajo a entera satisfacción, se podrá proceder a facturar y su pago será dentro de los parámetros citados.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN Y RÉGIMEN SANCIONATORIO

Frente al incumplimiento a las obligaciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios, LA IMPRENTA podrá aplicar sanciones o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, previo cumplimiento del debido proceso. Estas sanciones pueden pagarse con descuentos adicionales en el precio del material pop o descontarse directamente de los valores que le adeude al contratista si fuere el caso y en general deberá tenerse en cuenta las siguientes variables:

- Los oferentes deberán presentar cotización a cada uno de los procesos solicitados al correo dado por la Imprenta Nacional, de no presentar cotización deberá exponer las razones y las circunstancias que le impiden cumplir con esta obligación.
- Si el proveedor no presenta oferta o no justifica el incumplimiento de esta obligación, no podrá participar en el próximo proceso de cotización.
- Si el oferente ha sido sancionado tres (3) veces no será tenido en cuenta en los próximos tres (3) meses. Si es reiterativo en esta conducta será excluido de manera definitiva del Acuerdo Marco de Precios y se le calificará negativamente en el Registro de Proveedores para los próximos procesos que adelante la Imprenta
- Si adjudicado un proceso el oferente no legaliza los documentos respectivos en un lapso de un (1) día hábil, será adjudicado al segundo y no será invitado al proceso siguiente. Si el oferente ha

sido sancionado tres (3) veces no será tenido en cuenta en los próximos tres (3) meses. Si es reiterativo en esta conducta será excluido de manera definitiva del acuerdo marco de precios.

- Si adjudicado un proceso el oferente no manifiesta no poder cumplir con el objeto a contratar, será adjudicado al segundo y no será invitado al proceso siguiente. Si el oferente ha sido sancionado tres (3) veces no será tenido en cuenta en los próximos tres (3) meses. Si es reiterativo en esta conducta será excluido de manera definitiva del acuerdo marco.
- La IMPRENTA no recibirá el material requerido en la orden de pedido que no cumpla con las condiciones de calidad. Si el PROVEEDOR entrega el material dentro del plazo establecido y la IMPRENTA lo devuelve por no cumplir con los requisitos de calidad, el PROVEEDOR podrá realizar una segunda entrega con los ajustes que le sean requeridos, si así lo determina la IMPRENTA. No obstante, si esta segunda entrega se realiza fuera del plazo inicial previa autorización de la IMPRENTA, se reconocerá el valor del mismo, sin embargo el PROVEEDOR será acreedor de la sanción establecida en el literal b) del presente numeral.
- EXCLUSIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS: El PROVEEDOR será excluido del presente Acuerdo Marco de Precios:
 - Cuando no responda las solicitudes de cotización generadas por la IMPRENTA, en tres (3) oportunidades consecutivas o seis (6) acumuladas.
 - Cuando no cumpla con los plazos establecidos en la orden de pedido en dos (2) oportunidades, salvo caso fortuito o fuerza mayor comprobada.
 - Cuando se niegue a expedir las pólizas de la orden de pedido interno.
- A los PROVEEDORES que suscriban órdenes de pedido e incumplan con sus obligaciones se les harán efectivas además, las cláusula penal pecuniaria y las sanciones que contempla la Ley.

Las sanciones pecuniarias por incumplimiento se harán efectivas en cada una de las órdenes de pedido así:

- Sanción para apremiar el cumplimiento serán diarias equivalentes al uno por mil (1 x 1000) por cada día de atraso y hasta un máximo del diez por ciento (10%) del valor de la orden de pedido. Las sanciones pecuniarias serán impuestas mediante resolución motivada que prestará mérito ejecutivo. EL CONTRATISTA quedará en mora por el simple hecho de no haber cumplido sus obligaciones dentro del término estipulado para ello. Este valor puede ser compensado con los valores que le adeude LA IMPRENTA al PROVEEDOR.
- PARÁGRAFO PRIMERO: En los eventos en que la maquinaria presentada por el PROVEEDOR, en el marco de lo establecido en el numeral 7.8 de la cláusula séptima, no le permita cumplir con el requerimiento de la IMPRENTA, este queda liberado de su obligación de presentar cotización.
- PARÁGRAFO SEGUNDO: La IMPRENTA se reserva la facultad de verificar in situ, la situación de caso fortuito o fuerza mayor invocada por el PROVEEDOR.

CESIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y CAMBIOS EN LA PERSONA JURÍDICA DEL PROVEEDOR

Los Proveedores no pueden ceder parcial ni totalmente sus obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios.

Si uno de los proveedores es objeto de una fusión o escisión empresarial, LA IMPRENTA tiene el derecho de conocer las condiciones de la fusión o de la escisión para garantizar que no haya modificaciones en la condición del proveedor que puedan afectar el cumplimiento del Acuerdo Marco de Precios y en caso de que sea necesario pedir las garantías o las contraprestaciones necesarias para su cumplimiento.

ANEXO 1
PACTO DE INTEGRIDAD

REF. INVITACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. 002/2015.

Yo, _____ identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de (Nombre Entidad Proponente), y de todos sus funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA Empresa Industrial y Comercial del Estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la ley 489 de 1998.

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

- I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
- II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.
- III. Ganar la selección del contrato.
- IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.
- V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
- VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

- VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.
- VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA:

1. Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.
2. Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.
3. Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.
4. Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.
5. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:
 - i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
 - ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.
 - iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de

cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

6. Si incumplo mi compromiso de no soborno se podrán generar, además de las consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:
- i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.
 - ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.
 - iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.
 - iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.
 - v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

7. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.
8. Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.
9. El Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación que adelantan las entidades públicas. Por lo tanto, me comprometo a denunciar ante este Programa o ante otra autoridad competente cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente a esta invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los _____ () días del mes de _____ del año 2015.

(firma) _____

Nombre y apellidos:

C.C. No.:

Representante Legal de:

ANEXO 2

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

La empresa _____ identificada con el N.I.T. No. _____ certifica que ha celebrado el siguiente contrato con la firma _____ identificada con el N.I.T. _____ así:

CONTRATO No.	
VALOR TOTAL	
OBJETO DEL CONTRATO	
FECHA DE INICIACIÓN	
FECHA DE TERMINACIÓN	
CONCEPTO DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS (BUENO, REGULAR, MALO O SIMILARES)	

Se expide a solicitud del interesado a los _____ días del mes de _____ del año _____

FIRMA DE QUIEN EXPIDE _____

NOMBRE _____

TELÉFONO _____

ANEXO No. 3

MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C.,

Señores

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

Ciudad

Ref. INVITACIÓN A PRESENTAR **OFERTA PARA SELECCIONAR LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL POP.**

Obrando en nombre propio (o en calidad de representante legal de una persona jurídica, de un CONSORCIO o de una UNIÓN TEMPORAL), presento oferta para la Invitación de la referencia por EL GRUPO No. XXXXXX conforme se detalla a continuación:

(HAGA UN RESUMEN DE SU OFERTA)

Dejo constancia de lo siguiente:

Conozco las especificaciones técnicas y garantizo que mi oferta cumple con la totalidad de requisitos exigidos en esta invitación. Conozco las normas legales vigentes sobre contratación con entidades públicas y no estoy incurso en alguna casual de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

Incluyo los siguientes anexos a la propuesta **(ENUMERARLOS Y DETALLARLOS)**:

Dirección donde recibimos notificaciones:

Dirección _____ teléfono _____ correo electrónico _____

Persona designada para atender a LA IMPRENTA _____.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento la veracidad de esta información y declaro no estar incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado ni tampoco la persona a la cual represento.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA

C.C. No.